



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 23 de Abril de 2007.

Ref.:Expte. N° 8121/06

RES. C.D. 187/07

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Asociado Simple para la asignatura Física Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose expedido el Jurado en tiempo y forma se ha procedido a notificar en forma fehaciente a cada concursante, como lo dispone el Art. 52° del Reglamento de Concursos aprobado por Res. N° 350/87 y sus modificatorias, (fs. 300/03);

Que dentro de los plazos establecidos, todos y cada uno de los aspirantes presentaron notas, tanto impugnando el citado dictamen, como aclarando cuestiones respecto al mismo;

Que Comisión de Docencia aconseja a este Consejo Directivo tener por presentadas las impugnaciones de los docentes; Dr. Luis Cardón, Lic. Angélica Boucíguez y Mcs. Gloria Plaza;

Que asimismo se requiere dictamen de Asesoría Jurídica respecto al trámite de estas actuaciones, es decir que se indique si existen vicios de procedimiento o arbitrariedad manifiesta;

Que este Cuerpo, en sesión del 18/04/07 resuelve aprobar por mayoría lo aconsejado, dejándose debidamente aclarado, las **abstenciones** de los consejeros: Dra. Irene De Paul y del Dr. Erico Frigerio en el tratamiento del tema, tanto en la comisión de Docencia, como en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias, en su sesión ordinaria del día antes mencionado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por presentadas las impugnaciones al Dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el presente Concurso, el que se encuentra agregado a fs. 294 a 299, impugnaciones efectuadas por los docentes; Dr. Luis Cardón, Lic. Angélica Boucíguez Mcs. Gloria Plaza.

ARTICULO 2°: Solicitar asimismo a la Dirección de Asesoría Jurídica informar si en estas actuaciones se observa vicios de procedimiento o arbitrariedad manifiesta.

ARTICULO 3°: Hágase saber a los miembros del jurado, al Departamento de Física y en forma fehaciente a cada uno de los postulantes. Cumplido siga a Asesoría Jurídica como lo dispone el art. 2° de la presente.

NIV
mgc

Prof. MORIA ELENA RIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RABONDES
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas